RESOLUCION No. CSJATR17-1361 miércoles, 20 de diciembre de 2017

"Por la cual se corrige la Resolución No. CSJATR17-864 de fecha 28 de julio de 2017 por la cual se dispone la inscripción en el escalafón de carrera judicial de la señora MARÍA CAROLINA TRESPALACIOS BORRERO, como Escribiente Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado del Juzgado 23° Civil Municipal de Barranquilla"

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. CSJATR17-864 del 28 de julio de 2017, se inscribió el escalafón de la Carrera Judicial a la señora MARÍA CAROLINA TRESPALACIOS BORRERO, en el cargo de Escribiente Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado del Juzgado 23° Civil Municipal de Barranquilla.

Que mediante Resolución No. 030 de 05 de Mayo de 2017, el Doctor MELVIN COHEN PUERTA, en su condición de Juez 23° Civil Municipal de Barranquilla, nombró en propiedad a la señora MARÍA CAROLINA TRESPALACIOS BORRERO, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.045.673.388, expedida en Barranquilla, en el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado.

Que la citada empleada judicial, se posesionó ante el Juez 23° Civil Municipal de Barranquilla, como Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado del mismo Despacho el día dos (02) de Junio de 2017.

Por lo anterior esta Corporación, procederá a corregir la Resolución No. CSJATR17-864 en la parte superior donde se indicó inscripción en el escalafón de carrera judicial de la señora MARÍA CAROLINA TRESPALACIOS BORRERO, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.045.63.388, expedida en Barranquilla, siendo lo correcto el No.de Cedula de Ciudadanía 1.045.673.388.

Por todo lo anterior se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. CSJATR17-864 en la parte superior donde se indicó inscripción en el escalafón de carrera judicial de la señora MARÍA CAROLINA TRESPALACIOS BORRERO, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.045.63.388, expedida en Barranquilla, siendo lo correcto el No.de Cedula de Ciudadanía 1.045.673.388.

SEGUNDO: ENVIESE copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de efectuar la anotación de la presente novedad en el Registro Nacional de escalafón y en el archivo de la Seccional.

TERCERO: Esta decisión se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente de conformidad con lo previsto en los artículos 66 y S.S. del C.P.A.C.A.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla

Telefax: 3410159 www.ramajudicial.gov.co

Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla-Atlántico. Colombia







ANOTESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Magistrada Ponente

Magistrada

AAPS

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla

Telefax: 3410159 www.ramajudicial.gov.co Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla-Atlántico. Colombia





